CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE NUEVAS DRAMATURGIAS

1. PRESENTACIÓN

El Teatro Principal Antzokia de Vitoria-Gasteiz, el Teatro Arriaga de Bilbao y el Teatro Victoria Eugenia de San Sebastián ponen en marcha, por noveno año, el programa Antzerkigintza Berriak-Nuevas Dramaturgias, con el propósito de facilitar el acceso al entorno teatral a dramaturgos/as emergentes y a aquellas/os creadoras/os que proviniendo de otros ámbitos artísticos (literatura, cine...) deseen aventurarse en la creación escénica.

El objetivo del programa, que impulsó DSS2016 y que forma parte de su legado, es crear una red de creadoras/es y dramaturgas/os, que mezclando el habitual trabajo en solitario con el menos frecuente trabajo colectivo conforme una cantera de material dramático que sirva de referente a las compañías teatrales y a la creación escénica. Asimismo, esta iniciativa pretende fomentar la creación de nuevos textos teatrales; el texto entendido como una partitura entregable que un/a director/a teatral pueda poner en escena. Se aclara que nuevo no tiene porqué ser obligadamente similar a innovador o vanguardista.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene como objeto seleccionar a un máximo de ocho creadoras/es para desarrollar una obra dramática durante un proceso tutelado por profesionales de las artes escénicas que se llevará a cabo mediante laboratorios realizados en los tres teatros participantes: Principal Antzokia, Victoria Eugenia Antzokia y Teatro Arriaga.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS LABORATORIOS

Las personas seleccionadas, hasta un máximo de ocho, deberán desarrollar, a lo largo de cinco meses, una obra dramática bajo el magisterio de profesionales de las artes escénicas. Dichos laboratorios se llevarán a cabo entre los meses de febrero y abril de 2026. Las fechas y lugares de celebración concretos se comunicarán con antelación suficiente. Sin perjuicio de lo señalado en el último párrafo de este apartado, una vez realizados los laboratorios, de entre las obras dramáticas creadas se seleccionarán de una a tres para ser llevadas a escena, en coproducción entre los teatros participantes.

Para ello, los mencionados teatros cederán para dichas producciones el uso de espacios, infraestructura, personal y material técnico con el que cuenten. Así mismo, cada teatro se compromete a exhibir las piezas seleccionadas.

En todo caso, la selección de la obra dramática para su producción no implica que el/la autor/a dirija obligatoriamente su puesta en escena, quedando esta decisión en manos de los teatros participantes.

No obstante, en el caso de que la Comisión de Valoración estime que ninguno de los proyectos tiene el interés suficiente y/o que se consideren inviables para su correcta puesta en escena, no se seleccionará ninguna para ser coproducida pudiendo quedar desierta.

4. REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

Podrán participar en la convocatoria todas aquellas personas residentes en países de la Unión Europea que estén iniciando una trayectoria vinculada a la creación dramatúrgica o aquellos/as creadores/as que proviniendo de otros ámbitos artísticos (literatura, cine,...) deseen aventurarse en la creación escénica. Se valorarán todas las trayectorias artísticas, no solamente las literarias.

Podrán presentarse personas que se hayan presentado en convocatorias anteriores y no hayan sido seleccionadas.

5. DOTACIÓN Y RECURSOS

Las personas seleccionadas contarán con una dotación económica de 3.300€, que compensará tanto la dedicación al proyecto como las dietas durante los laboratorios.

6. COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración estará formada por sendos representantes de los tres teatros participantes. La decisión de la Comisión se comunicará a mediados de enero de 2026, primero a las personas beneficiarias y posteriormente a través de la página web www.donostiakultura.eus. La Comisión se reserva el derecho a declarar desierta total o parcialmente la convocatoria, tanto si las propuestas recibidas no cumplen los requisitos mínimos exigidos como si posteriormente, tras la finalización del laboratorio, la Comisión considera improcedente la coproducción y puesta en escena de las mismas.

7. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La documentación podrá presentarse en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la CAV. Toda la documentación, escrita y gráfica, deberá enviarse por correo electrónico a la dirección **arteeszenikoak@donostia.eus** con el asunto "Convocatoria Nuevas Dramaturgias".

En todo caso, para cursar la solicitud será necesaria enviar adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI y/o documento que acredite la residencia en la UE
- Curriculum vitae
- Video de Presentación (máximo 3 minutos): Se debe contestar en tres minutos como máximo la BATERÍA DE PREGUNTAS SIGUIENTES- los vídeos con duración superior serán rechazados:
    - 1-SINOPSIS (un párrafo) y DESARROLLO en forma de argumento.
        - En el supuesto de que el proyecto no se ajuste a modelos narrativos estándares, explicación de qué se quiere hablar (TEMA) y de qué manera se quiere contar (TRAMA)
    - 2- FORMATO, LENGUAJE NARRATIVO, PERSONAJES... En la medida de la especificidad de cada proyecto, y contando con que durante el proceso todo puede variar, se solicita hablar de:

- El formato: Dimensión del proyecto, gran o pequeño formato; si es para espacios tradicionales (a la italiana) o alternativos; si se rompe o no la cuarta pared; estructura (o desestructura) narrativa…
- El lenguaje narrativo, que puede ir desde lo más poético y estilizado a lo más naturalista y prosaico.
- Los personajes.
- Otras cuestiones relacionadas que el candidato considere de interés.

- 3- GÉNERO, TONO. Tiene como objeto dar una idea de la intención del candidato, dónde colocar el proyecto en el abanico de géneros y tonos (del drama desgarrador a la comedia ligera). Si el proyecto no es asimilable a ninguna etiqueta formal, tratar de contar el por qué.

El video deberá estar grabado en alguno de los siguientes formatos MP4, AVI, MKV, MOV., DIVX y deberá compartirse mediante enlace de descarga en alguna de estas aplicaciones Google drive, One drive, Wetransfer o Dropbox. No enviar el archivo directamente

- Resumen de la BATERIA DE PREGUNTAS a desarrollar por escrito (máximo un folio)

El plazo de presentación de candidaturas finalizará el 31 de octubre de 2025 a las 14:00 horas. El Tribunal de selección se reservará el derecho de no valorar las candidaturas que no cumplan las condiciones de tiempo y forma establecidas en este punto.

Para más información sobre la convocatoria la dirección de contacto es arteeszenikoak@donostia.eus

8. PROCESO DE SELECCIÓN. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las candidaturas serán examinadas por la Comisión de Valoración para evaluar la calidad y oportunidad artística de conformidad con los criterios de la convocatoria. En particular, se valorarán los siguientes aspectos:

- Trayectoria general del o de la solicitante
- Interés de la batería de preguntas tanto en la versión de video como escrita.
- Originalidad e interés del punto de partida de la propuesta escénica

Así mismo podrá formar parte del proceso de selección una video-entrevista personal telemática entre la Comisión de Valoración, que podrá estar asistida a estos efectos por los tutores, y el candidato o candidata para conocer más a fondo el proyecto presentado.

9. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las personas seleccionadas estarán obligadas a:

- Firmar un documento de aceptación de la ayuda, en el que se especifiquen las condiciones de la misma. Participar activamente en los laboratorios a celebrar en los lugares y fechas que le serán comunicados, y a desarrollar y crear una obra dramática como resultado de dicho proceso tutelado.
- Cumplir las normas internas para la utilización del espacio que se ponga a su disposición durante los laboratorios (horarios, protocolos de seguridad, utilización del material, instalaciones disponibles, etc.)

- Participar en las acciones de comunicación y mediación que pudieran organizarse al amparo del programa (jornadas de puertas abiertas, ruedas de prensa, charlas, encuentros…).
- Cumplir con los plazos parciales de trabajo que se puedan establecer así como asistir a aquellas reuniones de trabajo, presenciales o virtuales, que sean programadas.
- El incumplimiento reiterado de cualquiera de las obligaciones podrá dar lugar a dar por finalizado el programa con la persona afectada.

10. FORMA DE PAGO

El importe de la dotación económica se abonará según el siguiente planteamiento:

- 75% del importe con la resolución de la convocatoria, tras la entrega del documento de aceptación de la dotación económica.
- 25% del importe tras la entrega del texto de la obra dramática.

La aceptación de la dotación comporta la obligación de participar activamente en los laboratorios y de entregar el texto en el plazo previsto.

En caso de incumplimiento de dichas obligaciones, total o parcial, la entidad organizadora podrá declarar la pérdida del derecho a la dotación y exigir el reintegro de las cantidades ya percibidas, conforme a los procedimientos administrativos y legales que resulten de aplicación.

11. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

11.1. Propiedad Intelectual

Todos los participantes garantizarán (i) la originalidad y autoría de las propuestas escénicas presentadas y las obras dramáticas que se desarrollen en el contexto de la presente convocatoria; (ii) que éstas nunca han sido publicadas, estrenadas ni presentadas a otras convocatorias similares; (iii) que cuentan con los respectivos derechos de Propiedad Intelectual sobre las mismas; y (iv) que éstas no vulneran derechos de cualesquiera terceros, asumiendo para sí cualesquiera responsabilidades que puedan derivarse de eventuales reclamaciones derivadas de dichos conceptos.

Cada uno de los participantes cuyas obras dramáticas resulten seleccionadas para su producción en el marco de la presente convocatoria, cederá a las entidades organizadoras los siguientes derechos de contenido patrimonial de la Propiedad Intelectual que recaigan sobre las mismas:

Derechos de explotación con carácter exclusivo y para todo el ámbito territorial mundial en términos tales que permitan a las entidades organizadoras, de forma individual o conjunta y/o en colaboración con terceros, producir su obra dramática, adaptarla y transformarla en la forma oportuna, y recitarla y representarla en salas o recintos, en espacios públicos y en cualesquiera otras ubicaciones oportunas, con acceso gratuito o previo pago de cantidad de dinero, todo ello en los siguientes términos:

La antedicha cesión quedará formalizada por un plazo inicial de dos años a contar desde el momento en que se comunique al autor la selección de su obra dramática para ser representada, pudiendo las entidades organizadoras llevar a cabo cuantas representaciones de la obra consideren oportunas durante dicho plazo.

Dicho plazo será susceptible de prórroga hasta un plazo máximo de 5 años a contar desde el momento en que se comunique al autor la selección de su obra dramática previo acuerdo entre las entidades organizadoras y el autor.

En todo caso, la primera comunicación de la obra deberá llevarse a cabo antes de que hubiera transcurrido el plazo inicial de dos años a contar desde el momento en que se comunique al autor la selección de su obra dramática.

Las entidades organizadoras se harán cargo de la obtención de las copias necesarias para la comunicación pública de la obra, elegirán libremente el personal artístico interviniente en la producción y el director, y fijarán unilateralmente la redacción de la publicidad de los actos de comunicación de la obra, todo ello sin necesidad de visado o autorización del autor/es.

Derecho a reproducir, difundir, distribuir, de forma individual o conjunta entre las entidades organizadoras y/o en colaboración con terceros, las representaciones de la obra dramática que las entidades organizadoras produzcan o coproduzcan con todos sus elementos, en cualquier soporte tangible o intangible actualmente conocido, así como las obras derivadas y/o compuestas que en los mismos pudieran hallarse incorporadas, por cualquier medio de difusión y/o en cualquier modalidad de explotación. Dichas facultades se entenderán conferidas con carácter exclusivo, para todo el ámbito territorial mundial y por el plazo máximo legalmente establecido.

Derecho a comunicar públicamente o poner a disposición del público, de forma individual o conjunta entre las entidades organizadoras y/o en colaboración con terceros, por cualquier medio de difusión y/o en cualquier modalidad de explotación, de las representaciones de la obra dramática que las entidades organizadoras produzcan o coproduzcan, con todos sus elementos, mediante cualquier tipo de exhibición pública, proyección, puesta a disposición, emisión, radiodifusión, transmisión y retransmisión por ondas hertzianas, por cable, vía satélite, y todo ello en abierto y en codificado, por sistema analógico o digital, de pago o no, incluidos los sistemas de pago por visión, vídeo bajo demanda, acceso condicional, libre acceso y cualesquiera otros análogos o similares, así como cualquier otro sistema de explotación guiada, emitida, transmitida o retransmitida, incluido el acceso público a bases de datos por cable, hilo o fibra óptica, o a través de cualquier red de comunicaciones digital y/o analógica, incluido Internet.

Derecho de transformación de las representaciones de la obra dramática que las entidades organizadoras produzcan o coproduzcan con todos sus elementos, de los que se deriven una o varias obras nuevas, ya sean éstas literarias, artísticas, o científicas, incluidas las obras multimedia.

Una licencia Creative Commons Reconocimiento-No Comercial-Sin Obra Derivada (CC BY-NC-ND) 4.0 Internacional sobre la obra dramática que permitirá a DONOSTIA KULTURA difundir la obra, en soporte electrónico, de forma individual o conjuntamente con otras obras resultantes del programa “Antzerkigintza Berriak / Nuevas Dramaturgias.

Todo lo antedicho se entenderá sin perjuicio de los derechos morales de autor que, conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, pudieran corresponder a los participantes cuyas obras dramáticas sean seleccionadas para su producción en el marco de la presente convocatoria, que deberán ser debidamente respetados por las entidades organizadoras.

Como contraprestación a la cesión de los antedichos derechos y por todos los conceptos comprendidos en la misma, los autores de las obras dramáticas que sean seleccionadas para su producción en el marco de la presente convocatoria percibirán, una cantidad equivalente al diez por ciento (10%) de los ingresos de taquilla derivados de la representación de su obra.

Las cantidades resultantes de lo antedicho, previa aplicación de los impuestos y retenciones fiscales vigentes en cada momento, serán abonadas directamente al autor cedente de sus derechos o a la entidad de gestión colectiva a la que, en su caso, éste hubiera otorgado el correspondiente mandato de gestión de derechos.

11.2. Derechos de imagen de las personas beneficiarias

Todos los participantes consienten y autorizan expresamente el registro de su imagen y voz durante su participación en el programa objeto de la presente convocatoria por parte de las entidades organizadoras a través de fotografía y/o video, así como la utilización y reproducción de dichas imágenes, su voz y sus nombres a través de la totalidad de medios técnicos conocidos en la actualidad, en cualquier soporte, tangible o intangible, y en particular mediante su reproducción en el Website de dichas entidades y en otros canales de comunicación utilizados por éstas, todo ello con la finalidad de promocionar y difundir su participación y el desarrollo del referido programa. Dicha autorización se concede de forma gratuita.

11.3 Ley de protección de datos

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se informa los datos personales que han facilitado serán tratados por el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, que actuará como Responsable del Tratamiento, siendo gestionados por Donostia Kultura que actuará en su condición de encargado del tratamiento.

La finalidad del tratamiento será la tramitación y gestión de su participación en el programa Antzerkigintza Berriak – Nuevas Dramaturgias , si usted facilita el consentimiento expreso para ello.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Están previstas comunicaciones de sus datos de contacto entre los profesionales inscritos con su consentimiento.

Las personas afectadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, ante Donostia Kultura E.P.E. en C/ Reina Regente 8, 20003 Donostia / San Sebastián.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendida o atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Vasca de Protección de Datos. Dirección: C/ Beato Tomás de Zumárraga, 71 – 3ª planta - 01008 Victoria-Gasteiz. No obstante, en primera instancia, podrá presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de Donostia / San Sebastián: dbo@donostia.eus.

11.4 Confidencialidad

Las personas seleccionadas deberán respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato y a la que se dé el referido carácter o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

11.5 Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de estas bases, así como el fallo de la Comisión de Valoración. Cualquier excepcionalidad no recogida en las bases deberá ser analizada y aprobada, en su caso, por el Comité de Valoración.

PROYECTOS SELECCIONADOS EN EDICIONES ANTERIORES

2016

Coordenadas

Autora: Olatz Gorrotxategi.

Director: Lander Iglesias.

Estreno: 23 y 24 de noviembre de 2016, en el Teatro Arriaga de Bilbao.

Soka

Autor: Mikel Guerra.

Director: Fernando Bernués.

Estreno: 1 de febrero (en euskera) y 9 de marzo (en castellano, en dFERIA) de 2017, en el Teatro Victoria Eugenia, San Sebastián

Miss Karaoke

Autor y director: Oier Gillan.

Estreno: 5 de abril de 2017 en el Teatro Principal de Vitoria - Gasteiz.

2017

Erlauntza

Autor: Kepa Errasti.

Estreno: 18 de julio de 2019 en la Sala Club del Teatro Victoria Eugenia - Donostia.

Galerna

Autora: Tamara Gutiérrez.

Estreno: 22 de enero de 2019 en el Teatro Arriaga - Bilbao.

2018

El patio de mi casa

Autora: Maria Goiricelaya

Estreno: 19 de febrero de 2020 en el Teatro Principal, Vitoria-Gasteiz.

2019

La celda sin noche

Autor: Galder Sacanell

Estreno: 28 de julio de 2022 en la Antigua Aduana de San José, Costa Rica.

2020

Solo Críos, Críos solos

Autor: Paco Gámez

Estreno: 24 de febrero de 2022 en el Centro Civico Hegoalde, Vitoria-Gasteiz.

2021

¿Quién nos disparó después del 22? ¿Y ahora?

Autor: Alexandru Stanciu

2022

Rigor Mortis

Autora: Dorleta Urretabizkaia

2024

Los días infinitos

Autor: Sergio Serrano